



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de octubre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 189 /2006.

VISTO:

La presentación de la agente Mariana Pittaluga, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 85/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 1 de marzo del año en curso, la agente Mariana Pittaluga, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de planta permanente en la Dirección de Infraestructura y Obras, solicitó su pase a la Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura.

Que tanto el Director de Infraestructura y Obras como el Jefe de la Oficina de Prensa, prestaron conformidad para el pase solicitado.

Que en consecuencia, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 85/2006, estima que, por los motivos expuestos no existen objeciones que formular respecto al pase de la agente Mariana Pittaluga, a la Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

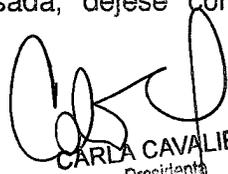
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Mariana Pittaluga, quien se desempeña actualmente como Auxiliar de planta permanente en la Dirección de Infraestructura y Obras, preste servicios en la Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Infraestructura y Obras, a la Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 189 /2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires